


2021-260.6.1.64

Palmira, 31 / Diciembre / 2021

**PARA: OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde municipal  
**MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO**  
Secretario General

	<b>Municipio de Palmira</b> <b>Área de Correspondencia y Archivo</b> CI20210001368
	31 Diciembre 2021 02:23 PM
<b>Tipo:</b>	Correspondencia Interna
<b>Remitente:</b>	CC 16280501 JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO [OFICINA DE CONTROL INTERNO]
<b>Usuario:</b>	JPACHECO Folios:

**DE: JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe Oficina de Control Interno

PARA SU INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

**Asunto:** Remisión Informe de Auditoría a la Administración del Riesgo Vigencia 2021.

Cordial Saludo,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, presenta el Informe de Auditoría a la Administración del Riesgo Vigencia 2021. Cualquier Inquietud en el término de (05) diez días hábiles será atendida por esta oficina, finalizado este tiempo el informe quedará en firme. Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente,

  
**JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carmen Vanesa Guzmán Quintero – Técnico Administrativo 01  
Revisó: Jose Humberto Pacheco Velasco – Jefe de Oficina de Control Interno  
Aprobó: Jose Humberto Pacheco Velasco – Jefe de Oficina de Control Interno



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

2021-260.6.1.64

Palmira, 31 / Diciembre / 2021

## **INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO VIGENCIA 2021**

### **0. INTRODUCCIÓN**

El presente informe, se enmarca dentro del Programa Anual de Auditorías Internas, debidamente aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, el cual, incluyó la ejecución de la auditoría a la Administración del Riesgo. En las auditorías de proceso y de Calidad, la Oficina de Control Interno aborda el los riesgos de los procesos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que integra los sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo; creó un único sistema de gestión, el Sistema Integrado de Gestión, articulado con el Sistema de Control Interno, el cual se actualiza y alinea con los mejores estándares internacionales, como son el modelo COSO 2013, COSO ERM 2017 y el modelo de las tres líneas de defensa. En ese sentido, el presente informe de auditoría evaluó la planificación y control del riesgo/oportunidad en todos los niveles de la Administración Municipal para contribuir a ofrecer una seguridad razonable frente al logro de los objetivos.

Este informe tiene como antecedentes que, en la Administración Municipal de Palmira, se gestionan los riesgos, en concordancia las directrices del orden nacional promueven la integración de los sistemas de gestión, no obstante, los lineamientos se expiden de manera específica para cada temática, como es el caso de riesgos de SGSST, riesgos de corrupción, riesgos de seguridad de la información, etc., que son documentos establecidos para una temática en particular.

La Oficina de Control Interno en las auditorías a los procesos que se enmarcan en el Plan Anual de Auditorías, evaluó los riesgos de proceso, de corrupción y seguridad de la Información. De igual manera en los ciclos de auditoría de calidad que se desarrollaron en el periodo fiscal 2021, evaluó la administración del riesgo, en concordancia con lo establecido por la Norma NTC ISO 9001:2015. En los informes se contempló un apartado relacionado con la Administración del Riesgo.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 Alcance**

Evaluación de la planeación y de la ejecución de controles a los riesgos institucionales, seguridad de la información y corrupción, en las líneas de defensa de la entidad a noviembre 30 de 2021.

### **1.2 Fecha de la Auditoría**

El procedimiento de auditoría se inició el día 01 de noviembre 2021 y finalizó el día 30 de noviembre de 2021.

### **1.3 Criterios de Auditoría**

Se consideraron, entre otros los siguientes criterios: Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Política de Riesgos de la Administración Municipal, Guía para la Administración del Riesgo en la Administración Municipal. NTC ISO 31000 y demás normas aplicables.

### **1.4 Tipo de Auditoría**

De Cumplimiento

### **1.5 Auditor**

Auditor Líder: Arvey Lozano Suelto

### **1.6 Objetivo de la Auditoría**

Evaluar la planificación, diseño de controles, efectividad de las acciones de control en la Administración del Riesgo en la Alcaldía de Palmira con corte a noviembre 30 de 2021.

## **2. ASPECTOS A AUDITADOS**

### **2.1 Análisis de contexto de la entidad**

### **2.2 Riesgos institucionales**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753

### 3. RIESGOS DE AUDITORÍA

Los Riesgos de Auditoría que fueron considerados, son los que corrió el equipo auditor, de no detectar los errores o irregularidades importantes que lo harían modificar su opinión. A continuación, se presenta la matriz de riesgos que utilizó la auditoría.

RIESGO	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	TRATAMIENTO
Riesgo Inherente	Errores materiales en la ejecución de la auditoría para los cuales no existen controles	Que no se tengan controles sobre el desarrollo de la auditoría	Media	Alto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunión de Coordinación.</li> <li>2. Controlar con un Plan de auditoría y supervisar su ejecución.</li> <li>3. Cuando sea necesario, conformar equipos de dos (2) auditores para minimizar errores o en su defecto un (1) auditor acompañado de un (1) experto técnico</li> </ol>
Riesgo de Control	Errores materiales en la ejecución de la auditoría, aunque tienen controles, no se han detectado	Que no se supervisen las actividades de la auditoría	Medio	Alto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunión de coordinación</li> <li>2. Supervisión de las actividades de auditoría.</li> </ol>

Riesgo de Detección	Errores no detectados por el auditor al realizar la verificación	Que no se detecten errores en la actividad de auditoría	Medio	Alto	3. Entregar información suficiente al equipo auditor respecto de la revisión que se debe efectuar
---------------------	--	---	-------	------	---

## 5. MUESTRA DE AUDITORÍA

Con un universo de 37 procesos, se realizará la evaluación a la administración de los riesgos institucionales y riesgos de corrupción y seguridad digital

## 6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se ejecutó en los procesos de la administración municipal y a continuación se detallan los resultados.

### 6.1 Contexto Estratégico

Dentro de los factores exógenos o externos que pueden impactar positiva o negativamente el direccionamiento estratégico de la Administración Municipal, se encuentran los relacionados con el entorno legal, tecnológico, cultural, social y económico a nivel internacional, nacional, regional o local. Por su parte, los factores endógenos como la cultura, los valores, el conocimiento y el desempeño institucional; cooperan o restan a nivel interno a los resultados del sector.

Para la comprensión e identificación de estos factores, a través del análisis de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA) de la entidad; se pretende establecer las estrategias potenciales que permitan, por un lado, mitigar el riesgo del contexto al que se enfrenta la Administración Municipal.

En ese sentido el Contexto Estratégico es construido desde el aporte de todos los procesos y se lidera y sintetiza institucionalmente por parte del Sistema Integrado de Gestión. Se

evidenció que el Contexto Estratégico fue debidamente monitoreado y ajustado de acuerdo con los cambios que se presentan en las condiciones externas e internas.

## 6.1 Riesgos Institucionales

El Mapa de Riesgos Institucional de la Alcaldía de Palmira, es una herramienta administrativa para identificar, analizar, valorar y establecer acciones de mitigación de riesgos de proceso, riesgos de corrupción y riesgos de seguridad digital. Es una serie de mecanismos administrativos para reducir determinados fenómenos que afectan la gestión de la entidad, introduce disposiciones que se ajustan a las nuevas prácticas en materia de gestión y pretende subsanar e integrar aquellos aspectos en los cuales se requiere una acción.

Según la Resolución 087 de marzo 26 de 2019, por la cual, actualizó la Política de Administración del Riesgo de la Entidad y estableció en el parágrafo del artículo 3:

*“El mapa de riesgos institucional será elaborado por la Secretaría General en colaboración con la Secretaría de Planeación y la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia...”*

Esa colaboración se refiere a los roles y responsabilidades establecidos en el artículo 5 de la misma resolución, a saber:

La Secretaría General será la segunda línea de defensa en el caso de los riesgos de gestión de los procesos.

La Secretaría de Planeación será la segunda línea de defensa en el caso de los riesgos de corrupción.

La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia será la segunda línea de defensa en el caso de los riesgos de seguridad digital.

Tabla 1. Distribución de los Riesgos Institucionales, Corrupción y Seguridad Digital

Gestión	Corrupción	Seguridad Digital
<ul style="list-style-type: none"><li>• 32% de MR Actualizados</li><li>• 11 Riesgos en MR Institucional</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 63 Riesgos consolidados</li><li>• No se encuentran en el MR Institucional</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de Activos de Información</li><li>• Sin identificación</li></ul>

Fuente: Secretaría General (2021)

### 6.1.1 Gestión del Mapa de Riesgos Institucional

De acuerdo con la información de Segunda Línea de Defensa de la Secretaría General:

Se informa que la actualización del mapa de riesgos institucional debe estar articulada a la actualización del contexto organizacional, en tanto, se está ajustando el formato de contexto en línea con las nuevas guías emitidas por Función Pública, por lo cual no se ha logrado consolidar en su totalidad para la vigencia 2021.

La Segunda Línea indica que los procesos presentan una baja dinámica de actualización de los mapas de riesgos, que son fuente de información para la recopilación del mapa de riesgos institucional. Por lo anterior se debe trabajar en la dinámica de actualización documental.

La segunda línea determina que existe diferencia de criterios en la recopilación del mapa de riesgos de gestión y el mapa de riesgos de corrupción.

Para la Segunda Línea de Defensa Desde la recopilación y actualización, hasta el seguimiento del mapa de riesgos institucional es complejo debido al manejo manual de la información, la articulación de varias dependencias y las falencias que se presentan al interior de los procesos en relación con el manejo de mapas de riesgos. Por ello, a la fecha no hay un documento actualizado para la vigencia 2021 que incluya riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, con criterios estratégicos para el seguimiento de la alta dirección.



### **6.1.2 Análisis Mapa de Riesgos Institucional**

Para la Segunda Línea de Defensa, la recopilación de los riesgos de gestión se facilita con el control de versión y fecha del listado maestro de documentos, al ser la Secretaría General la responsable este trámite en la entidad. Sin embargo, es importante resaltar:

- a. Se requiere mejorar la identificación de riesgos estratégicos y de interés institucional a nivel de los procesos, de manera que se simplifique la recopilación.
- b. Debido a la baja actualización de mapas de riesgos, el mapa de riesgos institucional pasa de tener 42 riesgos de gestión a 11.
- c. La baja documentación de los riesgos de los procesos interfiere con el seguimiento por parte de la alta dirección.
- d. Se requiere hacer más riguroso el control de cambios de los mapas de riesgos, tanto a nivel del listado maestro de documentos como a nivel de auditorías internas.

La Segunda línea de defensa al monitorear los riesgos identifica que: el consolidado de riesgos de corrupción presenta las siguientes debilidades:

- a. No aplica el formato establecido por la entidad, en el caso de un seguimiento detallado por parte del Comité Institucional, no se podría detallar ni causas, consecuencias, planes de acción o materialización de dichos riesgos.
- b. Presenta una totalidad de 63 riesgos de corrupción, lo que significa una consolidación de todos los riesgos de cada uno de los 37 mapas de riesgos de los procesos. No hay una recopilación que permita establecer cuáles son los riesgos de corrupción de carácter estratégico que deben ser llevados al mapa de riesgos institucional y que necesitan del monitoreo de la alta dirección.
- c. El consolidado presentado por la Secretaría de Planeación no permite conocer las acciones planteadas para los riesgos en zona alta o extrema. Esto dificulta que la alta dirección conozca los aspectos a gerenciar desde su rol de línea de defensa.
- d. La publicación en página web (link de transparencia) de un consolidado de riesgos que no ha sido aprobado por el Comité Institucional y que no se presenta en un formato oficial, disminuye la trazabilidad de control de la línea estratégica y de la segunda línea de defensa en riesgos de corrupción.



En el caso de los riesgos de seguridad digital en el mapa de riesgos institucional, es importante aclarar:

- a. No se presenta recopilación debido a que a la fecha se encuentra en construcción el principal componente para la determinación de estos riesgos: el listado de activos de información.
- b. Una vez se cuente con la identificación de los activos de información y se inicie con la construcción de los riesgos de seguridad digital se deberá considerar la inversión requerida para el control de este tipo de riesgos a nivel institucional.

### **6.1.3 Sugerencias escaladas a la Alta Dirección por la Segunda línea de Defensa respecto de Riesgos Institucionales**

- Codificar en el Listado Maestro de Documentos la versión y fecha de los mapas de riesgos institucional para garantizar el control de su actualización y el uso adecuado del formato institucional.
- Establecer la periodicidad de actualización, recopilación y seguimiento al mapa de riesgos institucional.
  
- Definir el lineamiento para la recopilación de los riesgos institucionales, de manera que no se presente una larga lista de riesgos que dificulten el monitoreo por la alta dirección.
  
- Documentar un procedimiento que facilite la articulación de la Secretaría General con la Secretaría de Planeación y la Dirección de TlyC, de manera que se logre consolidar y actualizar en la misma línea de tiempo y bajo los mismos parámetros el mapa de riesgos institucional.
  
- Analizar la inversión requerida para el control de los riesgos de seguridad digital institucionales, de la mano y asesoría de la Dirección de TlyC, en línea con la capacidad de la entidad y con las acciones de mejora propuestas por Función Pública en el resultado del Índice de Desempeño Institucional de la vigencia 2020.
  
- Definir si la consolidación del mapa de riesgos se realiza en un solo documento o si se codifican tres según su tipología: MR Institucional de Corrupción. MR Institucional de Gestión y MR Institucional de Seguridad Digital.

- Direccionar la coordinación entre las dependencias que ejercen la segunda línea de riesgos, de manera que se trate la información de manera institucional y no por áreas.

## **6.2 Riesgos en Planes de Mejoramiento**

Los Planes de mejoramiento suscritos, tanto con la Oficina de Control Interno como con Entes Externos, son fundamentales para que se logre la mejora de las actividades de la Administración Municipal y, se evite la materialización de riesgos de cumplimiento legal. Esto implica varias actividades por parte de los líderes de los procesos; las cuales, se inician con la suscripción del respectivo Plan de Mejoramiento para lo cual, es preciso que se identifiquen adecuadamente las causas y se formulen actividades para corregir y prevenir que se repitan los mismos incumplimientos. Esta actividad requiere del compromiso de cada proceso; primero, remitiendo a tiempo la suscripción a esta Oficina y, segundo, gestionando y verificando con soportes las acciones requeridas. Este es un ejercicio responsable y cuidadoso que le evita a la Administración Municipal hallazgos y/o sanciones por parte de los Entes de Control.

La auditoría observó deficiencias en los controles asociados con el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento desde la Primera Línea de Defensa, pasando por la segunda línea de Defensa y La línea Estratégica. Se evidenciaron debilidades en la calidad de la información que soporta las acciones, así como dificultades en la realización de acciones con la oportunidad que se había registrado en la suscripción de los planes.

## **6.3 Riesgos asociados con los requerimientos realizados por los entes de Control**

Con la finalidad de evitar sanciones por parte de los entes de control se precisa que al momento de presentarse un requerimiento para la Administración Municipal, se ejecuten buenas prácticas que permitan actuar institucionalmente con sentido de oportunidad, precisión e integralidad en relación con los tiempos, alcances, formalidades y objetivos de las solicitudes de los entes de control, de tal forma que sea posible obtener respuestas oportunas y de fondo con base en datos y elementos exactos, soportados y verificables.

Esta Oficina, observó que, en desarrollo de procedimientos de auditoría realizados por entes externos, se materializó el riesgo de cumplimiento de entrega oportuna, completa, precisa,

clara y de acuerdo con los requerimientos de los entes de control. Esta situación derivó en algunos casos, en hallazgos que hubiesen sido evitables, aplicando una rigurosidad mínima. Dichos hallazgos, quedaron en firme, debiendo formular planes de mejoramiento que, se convierten en un desgaste administrativo para el Ente Territorial y, en sí mismo, expone a sanciones a la Administración Municipal.

## **7. CONCLUSIONES**

Se cumplió con el objetivo de evaluar la Administración del Riesgo Institucional y se obtuvieron las siguientes conclusiones:

7.1 La segunda línea de Defensa de los riesgos de procesos, evidencia una acción de monitoreo eficaz de los riesgos institucionales, no obstante, el impacto se ve limitado porque se requiere que todos los niveles de la Administración apliquen la herramienta. Los informes de segunda línea, aunque son dados a conocer para que sean analizados o discutidos en la línea estratégica, no se evidencia que, se utilicen como insumos para apoyar el cumplimiento de las metas de la entidad.

7.2 La Segunda línea de Defensa de los Riesgos de Corrupción, cumple eficazmente su tarea de monitoreo y, realiza un proceso de concientización y formación que contribuye a que se apropie la altura de administración del riesgo en el ente Territorial. No se han evidenciado materializaciones de riesgos de corrupción en la presente vigencia.

7.3 La Segunda línea de Riesgos de Seguridad Digital, se encuentra trabajando en la identificación y consolidación de los activos digitales que, son el punto de partida para gestionar esta tipología de riesgos.

## **8. RECOMENDACIONES**

La auditoría recomienda:

8.1 La auditoría sugiere que con los seguimientos de Segunda y Tercera de Defensa, la Línea Estratégica, realice el seguimiento a la operatividad en los comités como un control efectivo



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## INFORME

de la administración de los riesgos apropiándola como una eficaz herramienta de gestión para la toma oportuna de decisiones.

8.2 Se recomienda que los riesgos de corrupción que se encuentren en niveles alto y extremo, sean incluidos en el Mapa de Riesgos Institucionales para que desde la Alta Dirección se ejerza un control efectivo, frente a la prevención de actos corruptos en la Administración Municipal.

8.3 El formato en Microsoft Excel para elaborar y hacer seguimiento los mapas de riesgo de procesos e Institucionales, esta validado por el Sistema Integrado de Gestión, no obstante, se vuelve dispendioso tramitarlo. En tal sentido, la auditoría recomienda, que se estudie la posibilidad de adquirir un software que sea un instrumento más dinámico que facilite la administración de los riesgos.

8.4 La auditoría recomienda que la Segunda Línea de Seguridad Digital, agilice la actividad de identificación, formulación, análisis, valoración y formulación de acciones para que se pueda contar con una herramienta eficaz para la gestión de esta tipología de riesgos.

8.5 Esta auditoría coincide con la Segunda Línea de Defensa en el sentido de recomendar establecer una fecha para la recopilación del mapa de riesgos institucional de la vigencia 2021, concertada entre las tres dependencias que realizan la segunda línea (General, Planeación y TlyC), de manera que se actualice y se presente nuevamente para seguimiento del Comité.

8.6 En concordancia con a Segunda Línea de Defensa esta auditoría sugiere ejecutar un seguimiento detallado a la inversión requerida para el control de los riesgos de seguridad digital en la entidad, en línea con las acciones de mejora propuestas por Función Pública en el resultado del Índice de Desempeño Institucional de la vigencia 2020.

8.7 Esta auditoría sugiere, de acuerdo con la Segunda Línea de Defensa, acatar los lineamientos de Función Pública, en el sentido de trabajar de manera articulada los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, ordenando el trabajo articulado de las tres dependencias que ejercen la segunda línea; esto debido a que se evidencian formas diversas

de presentar y trabajar la información con los procesos de la entidad, generando confusión y desinterés.

8.8 Respecto de la Relación con entes de Control, con el propósito de minimizar riesgos, nuevamente, se recomienda a la alta dirección, adoptar y optar un seguimiento más intensivo a las acciones comprometidas en los planes de mejoramiento, donde se evidencie el actuar y los controles de las líneas de defensa, en busca de una mejora continua, se invita a ejercer un mayor control y seguimiento por parte de los diferentes secretarios, ya que se observa una debilidad de control y apropiación de la primera línea de defensa, como de la segunda y la estratégica; igualmente se invita a atender los requerimientos de manera oportuna y de calidad de información que realice esta oficina, ya que con ello se evitaría obstaculizar nuestra función, que desencadenaría en situaciones administrativas de carácter funcional y personal de dar aclaraciones a las instancias pertinentes, por el incumplimiento legal

Atentamente,



**ARVEY LOZANO SUELTO**  
Profesional Universitario Grado 02



**JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Redactor: Arvey Lozano Suelto – Profesional Universitario Grado 02  
Transcriptor: Arvey Lozano Suelto – Profesional Universitario Grado 02  
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe de Oficina de Control Interno